

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Jonathan De Felipe Lorenzo, en fecha 26 de abril de 2023, ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 365, cuyo tenor es el siguiente:

"DECRETO: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN EXTRAORDINARIA (02/05/2023).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, HA RESUELTO:

Primero.- CONVOCAR al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria el día 2 de mayo de 2023, a las 8:30 horas (en el Salón de Actos de la Casa Consistorial), en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Uº.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS 28 DE MAYO DE 2023.

Segundo.- *Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.*

Tercero.- *Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos."*

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.-

Villa de Breña Alta

Documento firmado electrónicamente al margen

